



# **Informe Anual de Gobierno Corporativo de CCI Puesto de Bolsa, S.A.**

**Gestión Anual 2020**

# Índice

<b>Índice</b>	<b>2</b>
<b>Objetivo de la Sociedad</b>	<b>4</b>
<b>Breve resumen de la gestión de Buen Gobierno del año que representa el informe</b>	<b>4</b>
<b>Grado de seguimiento a las disposiciones de gobierno corporativo</b>	<b>6</b>
<b>Entidades reguladoras que nos supervisan</b>	<b>7</b>
<b>Mención del acta de asamblea general ordinaria anual del año que representa el informe</b>	<b>8</b>
<b>Listado de principales políticas, reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración</b>	<b>9</b>
<b>Procedimientos de resolución de conflictos internos;</b>	<b>10</b>
<b>Políticas de transparencia de la información</b>	<b>13</b>
<b>Detalles sobre la estructura y cambios de control de administración de la sociedad, especificando lo siguiente:</b>	<b>13</b>
La estructura de la administración de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del consejo y sus respectivos comités;	19
Información sobre los miembros del consejo que cuenten con cargos dentro de la sociedad	21
Relaciones de los miembros del Consejo con cargos en la sociedad con accionistas mayoritarios, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo.	21
Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del consejo y la remuneración global recibida.	21
<b>Principales decisiones tomadas en asambleas generales ordinarias y extraordinarias, así como, las reuniones del consejo de administración realizadas durante el año que representa el informe;</b>	<b>22</b>
<b>Información sobre el funcionamiento de las asambleas</b>	<b>24</b>
Asamblea General Ordinaria Anual	24
Asamblea General Extraordinaria.	26
<b>Señalar el cumplimiento de los derechos de los accionistas</b>	<b>26</b>
Indicar el cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios	29
Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas	29
<b>Principales acuerdos adoptados con otras sociedades</b>	<b>29</b>
<b>Mecanismos de supervisión y control de riesgos adoptados</b>	<b>30</b>

<b>Factores de riesgos materiales previsibles</b>	<b>35</b>
<b>Estados financieros anuales auditados</b>	<b>37</b>
<b>Comités de Apoyo</b>	<b>38</b>
Evaluación de los Comités de Apoyo, debidamente elaborada por el Consejo de Administración;	
38	
<b>Políticas sobre operaciones con partes vinculadas</b>	<b>40</b>
Definiciones Previas	40
Políticas y Normas	41
<b>Operaciones realizadas con personas vinculadas</b>	<b>42</b>
<b>Política de información y comunicación de la sociedad para con sus accionistas, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras</b>	<b>42</b>
<b>Breve resumen del cumplimiento de las exigencias legales aplicables</b>	<b>43</b>
<b>Otras informaciones de interés, relacionadas con las buenas prácticas sobre gobierno corporativo</b>	<b>43</b>

## Objetivo de la Sociedad

CCI Puesto de Bolsa, S.A., en lo adelante CCI, es una sociedad anónima, regulada, registrada y autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana a actuar como Intermediario de Valores en el país (número de registro: (SIMVPB-019), adicionalmente la empresa también es accionista y miembro de la Bolsa de Valores de República Dominicana con lo que adquiere su condición de “Puesto de Bolsa”, tiene a bien presentar este Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1ro de enero y 31 de diciembre del año 2020. La información es presentada atendiendo al contenido requerido por la referida Circular C-SIMV-2019-07-MV (de aquí en lo adelante “el Instructivo”), relativa al Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo en sus artículos 4 y 5.

**Misión:** Crear valor para nuestros clientes mediante la prestación de servicios innovadores de banca de inversión y buenas prácticas gerenciales

**Visión:** Ser la más importante banca de inversión en República Dominicana, reconocida por la versatilidad de nuestras soluciones, la innovación de nuestro servicio y un decidido compromiso social con la comunidad que nos rodea.

### Nuestros valores:

- Compromiso social
- Confidencialidad
- Innovación
- Especialización
- Transparencia
- Calidad

## Breve resumen de la gestión de Buen Gobierno del año que representa el informe

La gestión de un Buen Gobierno Corporativo le ha permitido a CCI Puesto de Bolsa, S.A., avanzar hacia el anclaje de una forma ética de hacer negocios, en la que los órganos de gobierno y de administración de la empresa actúan considerando las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.

En CCI, creemos firmemente que el buen gobierno corporativo:

- Ayuda a proteger y crear valor,
- Fortalece el proceso de decisiones, el *performance* y perfil de riesgo,

- Alinea los intereses de los accionistas y de los administradores ya que facilita la interrelación entre ambos, a los fines de garantizar que los principios de transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad corporativa y equidad se cumplan,
- En definitiva, genera confianza en el mercado, el regulador, los clientes, los colaboradores, accionistas y resto de stakeholders en el futuro a corto, medio y largo plazo

Durante todo el año, se realizaron las reuniones planificadas del Consejo de Administración, así como, la de los Comités de Apoyo al Consejo, Comités Regulatorios y Comités de la Gerencia.

<b>Comités de Apoyo</b>	
<b>Consejo y Comités de Apoyo</b>	<b>Total de Reuniones</b>
Consejo de Administración	13
Comité de Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Financiamiento del Terrorismo	6
Comité de Riesgo	12
Comité de Auditoría	6
Comité de Nombramiento y Remuneraciones	3
Comité Ejecutivo	10

<b>QUÓRUM ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN</b>			
<b>Órgano</b>	<b>Total de Reuniones</b>	<b>Asistencias</b>	<b>Ausencias</b>
Consejo de Administración	13	13/13	0
Comité de Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, Proliferación de Armas	6	6/6	0

de Destrucción Masiva y Financiamiento del Terrorismo			
Comité de Riesgos	12	12/12	0
Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	6	6/6	0
Comité de Nombramiento y Remuneraciones	3	3/3	0
Comité Ejecutivo	10	10/10	0

## Grado de seguimiento a las disposiciones de gobierno corporativo

En concordancia al Reglamento de Gobierno Corporativo, emanado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores en fecha 04 de abril del 2019, en el año 2020 se habían decidido los siguientes parámetros:

- Mantener la Visión a largo plazo, la misión y la filosofía empresarial,
- Comenzar la Planeación Estratégica para el período 2020-25;
- Actualizar nuestro Código de Gobierno Corporativo, aprobado en la Asamblea Extraordinaria celebrada para tal fin en el mes de diciembre de 2019, para sentar las directrices de un buen funcionamiento del Consejo de Administración, la integración de sus Comités y la vigilancia de la buena gestión de la empresa en cumplimiento de las nuevas disposiciones legislativas en materia de gobernanza;
- Se modificó la composición del Consejo de Administración, añadiendo un miembro independiente, para un total de dos miembros independientes de siete que conforman nuestro órgano administrativo.

Los logros conseguidos en materia de Gobierno Corporativo, partiendo del compromiso informado en el 2019 y los procesos que se encontraban en periodo de transición y fueron completados en este 2020 fueron los siguientes:

1. El Comité Ejecutivo inició con la Planificación Estratégica para el período 2021-2025, con la finalidad de presentar este plan ante el Consejo de Administración y posteriormente éste lo eleve ante la Junta de Accionistas;
2. Se aprobó finalmente nuestro Código de Gobierno Corporativo, contentivo de nuestra Política de Retribución a Directivos y la Política de Transacciones con Partes Vinculadas, con

todos los requerimientos establecidos por el Reglamento para Gobierno Corporativo [R-CNMV-2019-11-MV](#).

3. Se suscribieron y aprobaron los reglamentos para todos los Comités de Apoyo del Consejo de Administración;
4. Se modificaron los Estatutos Sociales;
5. Se elaboró la Política de Deber de Mejor Ejecución;
6. Se inició con la modificación de nuestro Código de Ética, posteriormente aprobado en el mes de marzo de 2021;
7. Se decidió proceder con la contratación de la firma PLEXOOV, especializada en consultoría en regulación, cumplimiento y gobierno corporativo, para la realización de una auditoría a nuestro sistema de Gobernanza Corporativa, buscando así identificar las brechas a mejorar, elaborar planes de acción que procuren su optimización y cerciorarnos de haber abarcado todo lo dispuesto regulatoriamente;
8. De igual manera, nuestra función de auditoría interna en acompañamiento con la sociedad comercial Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A., realizaron una auditoría a nuestro sistema de gobernanza corporativa;
9. Fueron celebrados todos los Consejos de Administración y sesiones de Comités requeridas mínimamente para los intermediarios de valores, de las cuales se levantaron fehacientemente todas las Actas correspondientes.
10. Fueron celebradas las Asambleas Generales tanto ordinarias como extraordinarias requeridas, para un total de dos (2) Asambleas Generales Ordinarias y dos (2) Asambleas Generales Extraordinarias para temas puntuales.

## Entidades reguladoras que nos supervisan

CCI en su calidad de intermediario de valores y en virtud de lo dispuesto en la Ley 249-17 del Mercado de Valores es una entidad supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. A su vez, en tanto la Bolsa de Valores de la República Dominicana es una entidad que nos ofrece los servicios para realizar las actividades relacionadas a la intermediación de valores y que posee la potestad de autorregulación, constituyendo de igual forma un ente supervisor de CCI. Este Informe estará debidamente publicado en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores, en el apartado de Registro del Mercado de Valores.

Recopilación de los hechos relevantes del año que presenta el Informe los cuales se encuentran publicados en nuestra página web denominada [www.cci.com.do](http://www.cci.com.do) en el apartado de Hechos Relevantes y Gobierno Corporativo, y en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) denominada [www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do), en el enlace de Oficina Virtual, opción "Hechos Relevantes", al ingresar en los

registros de “intermediarios de valores”, específicamente CCI Puesto de Bolsa, S.A.

Fecha	Descripción del Hecho Relevante
22/12/2020	Horario especial para diciembre de CCI Puesto de Bolsa, S.A. en días feriados.
30/09/2020	Aprobación de la mudanza del domicilio social de CCI Puesto de Bolsa, S.A.
21/09/2020	Publicación de la Calificación de Riesgos de CCI Puesto de Bolsa, S.A.
03/09/2020	Publicación de Política Deber de Mejor Ejecución y Manejo de Conflicto de Interés.
17/09/2020	Actualización Código de Gobierno Corporativo CCI Puesto de Bolsa, S.A.
26/08/2020	Informe de Gobierno Corporativo 2019- CCI Puesto de Bolsa, S.A.
12/08/2020	Salida Oficial de Cumplimiento y Nueva Designación
23/04/2020	Publicación de Calificación de Riesgo CCI Puesto de Bolsa, S.A.
15/04/2020	Aprobación de los Estados Financieros Auditados para la gestión de 2019- CCI Puesto de Bolsa, S.A.
15/04/2020	Convocatoria Asamblea General Extraordinaria Anual CCI Puesto de Bolsa, S.A.
24/03/2020	Nuevas medidas en modalidad de trabajo - COVID-19
23/03/2020	Plan de Contingencia y Continuidad de Negocios
20/03/2020	Comunicación sobre la designación de nuevo miembro del Consejo de Administración de CCI Puesto de Bolsa, S.A.
12/03/2020	Comunicación del aumento del capital suscrito y pagado de CCI Puesto de Bolsa, S.A.
12/03/2020	Asamblea General Extraordinaria que aprueba Código de Gobierno Corporativo

## Mención del acta de asamblea general ordinaria anual del año que representa el informe

En fecha quince (15) de abril del año dos mil veintiuno (2021), fue celebrada la Asamblea General Ordinaria Anual de CCI, la cual tenía como finalidad validar todos los asuntos relacionados a la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio que culminó el 31 de



diciembre de 2020. En esta Asamblea General Ordinaria fueron aprobados los siguientes documentos:

1. Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración;
2. Informe del Comisario de Cuentas referente al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2020;
3. Informe del Comisario de Cuentas referente al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2020;
4. Balances de Cuentas y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2020;
5. Presupuesto de ingresos y gastos del año 2021;
6. Informe Anual del Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

De acuerdo a la Lista de Suscriptores de la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas del quince (15) de abril del año dos mil veintiuno (2021), la composición accionaria de la Sociedad es la siguiente:

<b>DISTRIBUCIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES</b>				
<b>Accionistas</b>	<b>Acciones</b>	<b>Participación</b>	<b>Acciones a suscribir</b>	<b>Nuevo total de acciones</b>
Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A.	7,100,934	99.999%	2,899,037	9,999,971
José Antonio Fonseca Zamora	1	0.0001%	28	29
<b>Totales</b>	<b>7,100,935</b>	<b>100.00%</b>	<b>2,899,065</b>	<b>10,000,000</b>

Listado de principales políticas, reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración

La empresa tiene una cantidad importante de políticas y normas internas que se listan a continuación:

- Estatutos Sociales

- Manual de Políticas, Procedimientos y Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
- Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo
- Manual de Procedimientos de Registros y Liquidación de Operaciones
- Manual de Operaciones con Vinculados
- Manual de Organizaciones y Funciones
- Código de Ética y Responsabilidad del Negocio
- Plan de Contingencia y continuidad de negocios
- Código de Gobierno Corporativo;
- Reglamento Interno de Consejo de Administración;
- Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio;
- Reglamento Interno del Comité de Riesgos y Seguridad de la Información;
- Reglamento Interno del Comité de PLAyFT;
- Reglamento Interno del Comité de Nombramiento y Remuneraciones;
- Manual de Políticas y Negociación y Manejo de Conflictos de Interés con Clientes (en proceso de elaboración)
- Manual de Políticas de Procedimientos Centrales (en proceso de elaboración)
- Plan estratégico de Retención y Compensación a Colaboradores;
- Política de Deber de Mejor Ejecución y Manejo de Conflictos de Interés;
- Manual de Políticas y Procedimientos para Acuerdos de Referimiento de Servicios Financieros;
- Política sobre Uso Aceptable de los Activos y Recursos de la Información.

Durante el 2020, y gracias a las prórrogas otorgadas por la Superintendencia del Mercado de Valores para complementar el período de transición establecido por los Reglamentos de Gobierno Corporativo y para Intermediarios de Valores, CCI culminó exitosamente con todas las actualizaciones de sus manuales según los parámetros establecidos en la regulación vigente, cada una de estas conocidas y estudiadas por los órganos competentes en la materia y aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad.

## Procedimientos de resolución de conflictos internos;

I. En cumplimiento con la Ley No. 31-11 que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada. G.O.,

CCI guarda apego con lo expuesto en los siguientes artículos referente a la resolución de conflictos internos:

*Artículo 29.-* Los administradores, gerentes y representantes no podrán participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades comerciales que impliquen una competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Tampoco podrán tomar o conservar interés directo o indirecto en cualquier empresa, negocio o trato hecho con la sociedad, o por cuenta de ésta, a menos que hayan sido expresamente autorizados para ello por el órgano societario correspondiente, conforme las Reglas aplicables al tipo de societario de que se trate en las condiciones previstas en esta ley.

*Artículo 227.-* A prensa de nulidad del contrato, operación o transacción, sin autorización de la asamblea general de socios, estará prohibido a los administradores:

Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad.

- Usar bienes, servicios o créditos de la misma en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas.
- Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la Sociedad.

*Párrafo 1.-* Las anteriores prohibiciones se aplicarán igualmente a los representantes permanentes de las personas morales que sean administradores, a su cónyuge, así como a los ascendientes y descendientes de las personas previstas en el presente artículo y a toda persona interpuesta. Estará igualmente prohibido a los administradores:

- Proponer modificaciones de estatutos sociales y acordar emisiones de valores mobiliarios o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados.
- Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de los ejecutivos en la gestión de la sociedad.
- Inducir a los gerentes, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas y ocultar información. g) Presentar a los accionistas cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales.
- Practicar actos ilegales o contrarios a los estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho para terceros relacionados, en perjuicio del interés social.
- Participar, por cuenta propia o de terceros en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas.

2. En materia de resolución de conflictos, el Código de Gobierno Corporativo en su Título XII, establece los métodos alternativos de resolución de controversias entre los accionistas y los miembros del Consejo de Administración y los conflictos de agencia. Específicamente, establece lo siguiente:

- Los accionistas tendrán una representación mayoritaria en el Consejo de Administración de CCI;
- Una vez que la Asamblea de Accionistas determine el número de miembros Externos Independientes que serán miembros del Consejo, la Asamblea deberá nombrar a los miembros Externos Patrimoniales o Miembros Ejecutivos de forma que sea lo más proporcional posible a la participación accionaria directa o indirecta;
- Cualquier accionista que posea de forma directa o indirecta una participación en la sociedad igual o superior al 10% y que considere que el Consejo de Administración no actúa en función de los intereses de los accionistas podrá solicitar un derecho de voz en el Consejo de Administración para exponer sus inquietudes, el Consejo evaluará y determinará el curso de acción levantando un informe que deberá constar en acta y en el informe anual de Gobierno Corporativo.
- Los accionistas se comprometen a someter a un árbitro los conflictos que puedan surgir entre los socios o entre éstos y la sociedad, en los casos en que dentro del plazo de treinta (30) días no se haya podido llegar a un acuerdo mediante la mediación ni a través de la aplicación de las disposiciones contenidas en este Código de Gobierno Corporativo para los conflictos de agencia. El conflicto será sometido al arbitraje impartido en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. El tribunal arbitral estará compuesto por un árbitro, el cual será elegido a discreción de las partes. El laudo arbitral que surja de este proceso será inapelable y de aplicación inmediata para las partes. Estos diferendos serán resueltos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 50-87 de fecha 4 de junio de 1987 sobre Cámaras de Comercio y Producción y en el Reglamento del CCA de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

Asimismo, se pronuncia sobre los Conflictos dentro del Consejo, puntualmente sobre los temas de empates, inhabilidades en conflictos de interés y la obligación de abstención.

### 3. El Código de Ética CCI contempla:

Es el deber de todos los empleados de CCI conocer sobre la Política de Conflictos de Interés y Relaciones con Partes Vinculadas contenida dentro del Código de Gobierno Corporativo. Todo colaborador que se encuentre dentro de este tipo de situaciones o conozca de un posible conflicto, deberá de notificarlo a la mayor brevedad posible al Departamento de Cumplimiento, con la finalidad de que se notifique de manera correcta al órgano correspondiente.

Se debe de comunicar inmediatamente si se sospecha o existe un posible conflicto de interés que pueda influir o parece influir en las opiniones y/o acciones de un empleado en particular o en caso de tener cualquier cargo, participación o interés financiero en cualquier organización que sea un competidor, cliente, proveedor u otro socio de CCI, o si nuestro puesto de trabajo en CCI nos permite influir en la relación comercial con los clientes. Si llegase a ser de conocimiento que dentro de CCI se están violentando los parámetros establecidos por esta política con la finalidad de favorecer a terceros, este desapego a las normas institucionales deberá de ser conocida por el Comité de Nombramiento y Remuneraciones.

## Políticas de transparencia de la información

De acuerdo a lo establecido en nuestro Código de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración tiene las responsabilidades de establecer las políticas de información y comunicación de CCI para con sus accionistas, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras y supervisoras que correspondan, clientes, proveedores y público en general, según lo dispuesto para cada caso por la regulación vigente. La tecnología de la información y comunicación es un aliado estratégico para la difusión de informaciones, es por esto que CCI mantiene contacto con el público en general mediante su página web [www.cci.com.do](http://www.cci.com.do) y a través de sus redes sociales, como son Instagram, Facebook, Twitter, LinkedIn, Youtube, etc. y medios digitales.

El marco de Gobierno Corporativo de CCI está basado en la transparencia, es por esto que a través de la página web corporativa ([www.cci.com.do](http://www.cci.com.do)), se publican permanentemente las siguientes informaciones garantizando una divulgación oportuna, clara y actualizada:

- Quiénes Somos - Consejo Directivo
- Nuestros Productos y Servicios
- Cómo Invertir
- Estados Financieros mensuales, semestrales, anuales
- Hechos Relevantes
- Memorias Anuales
- Tarifarios
- Informes de Gobierno Corporativo
- Publicaciones
- Boletines Informativos
- Rendimientos actualizados del Mercado
- Preguntas Frecuentes, canal de denuncias anónimas
- Contactos

## Detalles sobre la estructura y cambios de control de administración de la sociedad, especificando lo siguiente:

En virtud del Título II, inciso (a) del Instructivo para la elaboración del Informe de Gobierno Corporativo, procedemos a detallar la siguiente estructura accionaria:

1. **Número de acciones suscritas:** 10,000
2. **Capital autorizado:** RD\$ 200,000,000.00
3. **Capital suscrito y pagado:** RD\$ 200,000,000.00

#### 4. Número de derechos de votos: 10,000

De igual forma, informamos que no existen acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería) ni distintas clases de acciones dentro de CCI Puesto de Bolsa, S.A., confiriendo dicha titularidad los mismos derechos a los accionistas indistintamente.

1. El capital suscrito y pagado de la sociedad es de DOP 200,000,000.00 y está conformada por dos accionistas, una (1) persona jurídica y (1) persona natural y muestra la siguiente estructura de propiedad:

Accionista	Acciones	Participación
Capital, Crédito e Inversiones, CCI, S.A.	9,999,971	99.999%
José Antonio Fonseca Zamora	29	0.001%

2. En virtud del artículo 5to., Título II, inciso b) del Instructivo, el detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas es el siguiente:
  - a. De esta composición accionaria se desprende que Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. es la entidad controladora de CCI Puesto de Bolsa, S.A. Informamos que las acciones suscritas dentro de esta sociedad comercial son las siguientes:

Accionista	Núm. de identificación / RNC	Acciones
Serafina Rita Scannella Ragonese	YA6331400	287,335
José Antonio Fonseca Zamora	402-2398448-1	287,269
Renato Paulino Modernell Guerra	021323955	1,460
Neman Administration, S.A.	813242 (Panamá)	558,771
Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. (acciones en tesorería)	1-30-72798-8	67,502
<b>Total de acciones</b>	<b>1,202,337</b>	

3. Como accionista mayoritario de Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A., figura la sociedad comercial Neman Administration, registrada y domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá. Su detalle accionario es el siguiente:

Accionista	Núm. de identificación /RNC	Acciones
Marcia Campiz González	001-0147363-5	21.79%
Gustavo Enrique Bergés Rojas	001-1015413-5	19.73%
Jorge Luis Rodríguez Campiz	001-1296275-8	37.18%
José Manuel Santelises Haché	001-1146756-9	21.58%
Porcentaje total de acciones	<b>100.00%</b>	

De la totalidad de los accionistas detallados anteriormente, indicamos que los siguientes ocupan cargos de consejeros dentro de los órganos de gestión de CCI, siendo el detalle de estas designaciones el siguiente:

#### I. Consejo de Administración:

Nombre	Cédula	Posición
Serafina Rita Scannella Ragonese	YAA6331400	Presidente del Consejo de Administración
Jorge Luis Rodríguez Campiz	001-1296275-8	Vicepresidente del Consejo de Administración
Marcia del Milagro Campiz González	001-0147363-5	Secretaria del Consejo de Administración
José Antonio Fonseca Zamora	402-2398448-1	Miembro del Consejo de Administración
José Manuel Santelises Haché	001-1146756-9	Miembro del Consejo de Administración

#### II. Tipos de miembros en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno Corporativo:

Nombre	Tipo de Miembro
Serafina Rita Scannella Ragonese	Consejero Externo Patrimonial
Jorge Luis Rodríguez Campiz	Consejero Externo Patrimonial
Marcia del Milagro Campiz González	Consejero Externo Patrimonial
José Antonio Fonseca Zamora	Consejero Interno o Ejecutivo
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Consejero Externo Independiente
Jaime Miguel Licairac Hernández	Consejero Externo Independiente

José Manuel Santelises Haché

Consejero Externo  
Patrimonial

### III. Inclusión de accionistas directos o indirectos en los comités de apoyo:

#### Comité de Riesgos y Seguridad de la Información:

1. Serafina Scannella Ragonese
2. Marcia del Milagro Campiz González

#### Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:

1. Serafina Scannella Ragonese
2. Marcia del Milagro Campiz González

#### Comité de Cumplimiento PLAFT:

1. Serafina Scannella Ragonese
2. José Antonio Fonseca Zamora

#### Comité de Nombramientos y Remuneraciones:

1. Serafina Scannella Ragonese
2. José Manuel Santelises Haché

#### Comité Ejecutivo:

1. José Antonio Fonseca Zamora
2. Jorge Luis Rodríguez Campiz

### IV. Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración.

MIEMBROS A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME	TIPO DE MIEMBRO Y CARGOS	PERFIL
<b>Serafina Rita Scannella Ragonese</b>	<i>Presidenta</i> Miembro externo patrimonial	Bancario, mercado de capitales, tesorería y negocios.
<b>Jorge Luis Rodríguez Campiz</b>	<i>Vicepresidente</i> Miembro externo patrimonial	Gestión de negocios, administración de cartera, ventas, mercadeo, relaciones públicas, finanzas.
<b>José Antonio Fonseca Zamora</b>	<i>Miembro ejecutivo</i> Interno patrimonial	Economía, inversión, tesorería, gestión de riesgos.



<b>Jaime Miguel Licairac Hernández</b>	Miembro externo independiente	Administración de empresas, desarrollo de nuevos negocios, comercio exterior y economía.
<b>Polibio Miguel Valenzuela Scheker</b>	Miembro externo independiente	Derecho corporativo, derecho financiero, servicios financieros, compras y fusiones, energía, turismo, securities, cumplimiento y regulación financiera.
<b>José Manuel Santelises Haché</b>	Miembro externo patrimonial	Gestión comercial, finanzas, procesos, estrategia corporativa y de negocios.

#### V. Demás aspectos sobre la estructura.

- 1) **Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros:** Para el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, no hubo ninguna modificación en la composición del Consejo de Administración, ni se presentó ninguna separación o dimisión de sus miembros.
- 2) **Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma:** No fue contratada ninguna Póliza de Responsabilidad Civil a favor de ninguno de los miembros del Consejo de Administración.
- 3) **Resumen de la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración: (i.) Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones; y (ii.) Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados:** Los consejeros tendrán derecho a percibir la retribución que les corresponda conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas en los términos previstos en la ley. El Consejo de Administración procurará que la retribución de los consejeros sea acorde con la que se encuentre en el mercado en compañías de similar tamaño o actividad y tenga en cuenta su dedicación a la Sociedad. Asimismo, el Consejo de Administración velará por que el importe de la retribución de los consejeros externos sea tal que ofrezca incentivos para remunerar apropiadamente su dedicación, pero no comprometa su independencia. Las remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad tomarán en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del comisario de cuentas y minoren dichos resultados. El Consejo de Administración elaborará anualmente el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros en los términos establecidos por la ley, que pondrá a disposición de los

accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria y se someterá a votación consultiva como punto separado del orden del día.

- 4) **Sustitución o modificación de auditores externos. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo:** Durante el período de gestión del año 2020 no sustituimos a nuestra firma de auditores externos *Guzmán Tapia PKF*, quienes son los mismos para la verificación de los estados financieros, así como para la auditoría externa en materia de PLAyFT para todos los períodos, desde el año 2011 hasta la fecha. CCI Puesto de Bolsa tiene contratado como auditores externos en ambas materias a la firma de auditores registrados Guzmán Tapia PKF desde hace 10 años.
- 5) **Negociaciones que los accionistas han realizado con al menos diez por ciento (10%) de las acciones y demás valores convertibles en acciones:** Durante el período de gestión a evaluar, no ocurrió ninguna negociación, por ninguna cantidad, con los accionistas ni entre ellos que haya representado un 10% de las acciones y/o demás valores convertibles en acciones.
- 6) **Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas:** Durante el período de gestión a evaluar, no se efectuó ningún acuerdo de actuación conjunta con sociedades cotizadas.
- 7) **Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias:** Durante el período de gestión del año 2020, el Consejo de Administración no recibió ninguna asesoría externa por parte de profesionales independientes en ninguna materia.
- 8) **Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que aplique):** Informamos que durante el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del año 2020, no se materializó ningún cambio dentro de nuestra estructura corporativa, comprendiendo esto fusiones, adquisiciones, cambio de accionistas, o cualquier otra eventualidad propia a informar en este acápite.
- 9) **Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia:**
  - a) Política de Retribución de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia de CCI:
    - l) Remuneración a Consejeros Externos Patrimoniales y Externos Independientes:
      - **Remuneración Variable:** Repartición equitativa del cinco por ciento (5%) de las utilidades anuales contabilizadas a cierre de año; para ser acreedor al derecho de ésta remuneración el Consejero deberá haber asistido al menos a 10 de 12 sesiones, o 80% de las sesiones si se hicieran más de 12 sesiones de Consejo de Administración en el año calendario. Para el pago de esta bonificación debieron haberse cumplido los objetivos presupuestarios anuales de la Sociedad de la siguiente forma:

- Si el cumplimiento del presupuesto fue menor que 90%, entonces no habrá remuneración variable
- Si el nivel de cumplimiento del presupuesto fue menor que 100% y mayor al 90%, entonces la remuneración será el 5% de las utilidades anuales multiplicada por el factor de cumplimiento del presupuesto.
- Si el nivel de cumplimiento es mayor que 100%, entonces se pagará el 5% de las utilidades
- Deben haberse satisfecho los aspectos claves de control interno que deba cumplir CCI anualmente y que serán aprobados por el Consejo de Administración en la primera sesión de cada ejercicio anual de CCI.

Nota: Se define el cumplimiento de presupuesto como el ratio de Utilidades al Cierre del Ejercicio Anual dividida por las Utilidades Presupuestadas, ambas métricas antes de impuestos.

- Pago de Veinte Mil Pesos Dominicanos (RD\$ 20,000.00) a cada consejero por su asistencia y participación en cada sesión celebrada del Consejo;
  - Pago de Diez Mil Pesos Dominicanos (RD \$10,000.00) por sesión a cada miembro de los distintos comités por su asistencia y participación.
  - Si alguno de los miembros del Consejo de Administración no se hiciera acreedor del pago de la compensación variable, el monto a pagar deberá ser reintegrado a la sociedad.
- 2) Remuneración a Consejeros Ejecutivos o Internos: Estos Consejeros no tendrán remuneración por concepto de asistencia al Consejo, su remuneración consistirá en la compensación ejecutiva que perciba dentro de la sociedad.
  - 3) Los lineamientos generales para la remuneración de la alta gerencia toman en cuenta lo siguiente: (i.) El perfil de profesional: Experiencia y Formación Académica; (ii.) La evaluación anual de desempeño; (iii.) Su tipificación o no como persona de desempeño extraordinario; (iv.) En función de los anteriores CCI contrata a la encuesta salarial producida por la firma de auditoría y consultoría internacional Price Waterhouse Cooper (PWC) y ubica a su personal en el percentil 90% cuando tiene las más altas calificaciones en los aspectos anteriores y 85% si está en desarrollo de las habilidades requeridas para el puesto.

*La estructura de la administración de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del consejo y sus respectivos comités;*

La Sociedad está dirigida, administrada y supervisada por la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración compuesto por sus siete (7) miembros actualmente y por sus Comités de Apoyo.

En lo que compete a la Asamblea General de Accionista, el mismo es el órgano supremo de la Sociedad, pudiendo acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta. Por otro lado, el Consejo de Administración tendrá a su cargo la gestión de los negocios de la Sociedad y en este sentido tendrá las facultades más amplias para actuar en cualquier circunstancia en su nombre, dentro de los límites del objeto social y bajo reserva de aquellos poderes expresamente atribuidos por la Ley a las Asambleas Generales de Accionista.

La Sociedad cuenta con (5) Comités cuyas funciones han sido expresadas en el punto sobre la Constitución real y efectiva de los Comité de Apoyo del presente documento, a saber:

- **Comité Ejecutivo:**

1. José Antonio Fonseca Zamora - Presidente Ejecutivo
2. Jorge Luis Rodríguez Campiz - Vicepresidente del Consejo de Administración
3. Diana Marie Sánchez Tavares - Gerente de Riesgos y Finanzas Corporativas
4. Angelo Rodríguez Márquez - Gerente de Contraloría y Administración
5. Elsie Julieta Mejía Rodríguez - Oficial de Cumplimiento
6. José Antonio Cendón Medrano - Gerente de Tesorería
7. Diógenes de la Cruz - Gerente de TI
8. Alberto Yunén Finke - Gerente Senior de Negocios
9. Rosanny City Diplán - Gerente de Operaciones

- **Comité Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Financiamiento del Terrorismo:**

1. Serafina Scannella Ragonese - Presidente
2. José Antonio Fonseca Zamora - Miembro
3. Alberto Yunén Finke - Miembro
4. Rosanny City - Miembro
5. Elsie Julieta Mejía Rodríguez - Miembro

- **Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:**

1. Polibio Miguel Valenzuela Scheker - Presidente
2. Marcia Campiz González - Miembro
3. Serafina Scannella Ragonese- Miembro

- **Comité de Riesgos y Sistemas de la Información:**

1. Jaime Miguel Licairac Hernández - Presidente
2. Serafina Scannella Ragonese- Miembro
3. Marcia Campiz González - Miembro

- **Comité de Nombramiento y Remuneraciones:**

1. José Manuel Santelises Haché - Presidente
2. Polibio Miguel Valenzuela Scheker - Miembro
3. Serafina Rita Scannella Ragonese - Miembro

### *Información sobre los miembros del consejo que cuenten con cargos dentro de la sociedad*

CCI cuenta con una estructura de comités orientada a garantizar el adecuado control interno, así como la eficacia en el seguimiento de los objetivos estratégicos. Al cierre del 31 de diciembre del año 2020, el único funcionario empleado formalmente por CCI Puesto de Bolsa, S.A. que además es miembro del Consejo de Administración es el Señor José Antonio Fonseca, quien ocupa el cargo de Presidente Ejecutivo. Adicionalmente el Señor Jorge Rodríguez - Director - ya no es empleado de CCI Puesto de Bolsa, ni es miembro de ningún comité de apoyo, sin embargo es Vicepresidente de nuestro Consejo de Administración y el encargado Corporativo de Negocios.

### *Relaciones de los miembros del Consejo con cargos en la sociedad con accionistas mayoritarios, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo.*

La Presidenta del Consejo de Administración, la Sra. Serafina Scannella Ragonese, es accionista y representante legal de la sociedad comercial Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A., accionista que posee el 99.99% de las acciones de CCI Puesto de Bolsa, S.A.

Por otro lado, con respecto a las relaciones de familiaridad de los Miembros del Consejo de Administración, Marcia del Milagro Campiz González quien funge como Secretario del Consejo de Administración y Jorge Luis Rodríguez Campiz quien funge como Vicepresidente del Consejo de Administración tienen una relación madre-hijo.

### *Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del consejo y la remuneración global recibida.*

De conformidad con el Acta de Asamblea General Ordinaria de CCI Puesto de Bolsa, S.A. de fecha 11 de diciembre del año 2019, fueron designada por un periodo de un (1) año la siguiente composición del Consejo de Administración:

- Serafina Rita Scannella Ragonese - Presidente
- Jorge Luis Rodriguez Campiz - Vicepresidente
- Marcia del Milagros Campiz Gonzalez - Secretaria
- José Antonio Fonseca Zamora - Miembro
- José Manuel Santelises Hache - Miembro
- Jaime M. Licairac Hernández - Miembro Independiente
- Polibio Valenzuela Scheker - Miembro Independiente

Esta composición fue ratificada en fecha 09 de diciembre del año 2020, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad, la cual fue celebrada en fecha 15 de abril del año 2021.

Los miembros del Consejo de Administración han ostentado sus posiciones desde las siguientes fechas hasta la actualidad:

<b>Miembro</b>	<b>Nombramiento</b>	<b>Reelecciones</b>
<b>Serafina Scannella Ragonese</b>	2011	1. 2011-2021
<b>Jorge Luis Rodríguez Campiz</b>	2011	1. 2011-2021
<b>Marcia Campiz González</b>	2013	1. 2013-2021
<b>José Antonio Fonseca Zamora</b>	2011	1. 2011-2021
<b>José Manuel Santelises Haché</b>	2014	1. 2014-2021
<b>Jaime Licairac Hernández</b>	2016	1. 2016
<b>Polibio Valenzuela Scheker</b>	2019	1. 09/12/2020 2. 2021

Principales decisiones tomadas en asambleas generales ordinarias y extraordinarias, así como, las reuniones del consejo de administración realizadas durante el año que representa el informe;

**I. Asamblea General Ordinaria Anual de fecha trece (13) de abril del año 2020:**

- a. Aprobación del Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración redactado por la Presidenta del Consejo, referente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- b. Deliberación sobre las estructuras y políticas de gobierno corporativo indicadas en el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración, referente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- c. Aprobación el Informe del Comisario de Cuentas referente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- d. Se conocieron y aprobar los Estados Financieros Auditados en el ejercicio social 2019, auditados por la firma de contadores Guzmán Tapia PKF;

- e. Se conoció la Declaración Jurada presentada por la Presidenta del Consejo de Administración, la Sra. Serafina Scannella Ragonese;
- f. Fijación de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de Cuentas.
- g. Se conoció y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del año 2020.
- h. Se conoció el Informe Anual del Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo para el año 2020.

**2. Asamblea General Extraordinaria de fecha treinta (30) de abril de 2020:**

- a. Se deliberó sobre la validez de la convocatoria y su conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales y de todos los demás requisitos legales y estatutarios aplicables, respecto a las Asambleas Generales Extraordinarias Anuales.
- b. Se aprobó del Programa de Emisión de Papeles Comerciales, depositados ante la Superintendencia de Valores por parte de CCI Puesto de Bolsa, por un monto de Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$300,000,000.00) en circulación o su equivalente en dólares estadounidenses, colocados y comercializados a través de una Oferta pública de Valores de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 249-17 que regula el mercado de valores de la República Dominicana y sus reglamentos de aplicación determinando el tipo y las características del Programa de Emisión.
- c. Se designó a CCI Puesto de Bolsa, S.A como la institución que estará encargada de proporcionar los servicios de estructuración, registro, colocación y administración del Programa de Emisión de Papeles Comerciales objeto de la presente Asamblea.
- d. Se designó al Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM) como Agente de Pago y Custodia de las obligaciones generadas a cargo de la Sociedad y a favor de los tenedores, en ocasión del Programa de Emisión objeto de la presente Asamblea.
- e. Se designó a la Sociedad Comercial Salas Piantini & Asociados S.R.L. como Representante de la Masa de Obligaciones así como una empresa Calificadora de Riesgo para la Emisión Pública de Valores.
- f. Se otorgaron todos los poderes necesarios a favor del Presidente Ejecutivo de CCI Puesto de Bolsa, Señor Jose Antonio Fonseca Zamora, para proceder a negociar, convenir, suscribir, acordar y realizar todo tipo de gestión que resulte menester a los fines de ejecutar la emisión, colocación y comercialización de los papeles comerciales cuyo Programa de Emisión fue aprobado mediante esta Asamblea.
- g. Se conoció de la modificación propuesta a los Estatutos Sociales de CCI Puesto de Bolsa, S.A.
- h. Se conoció la modificación de los puntos planteados por la Superintendencia del Mercado de Valores al Código de Gobierno Corporativo.

**3. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil veinte (2020):**

- a. Se aprobaron las características del Programa de Emisión de Papeles Comerciales depositados ante la Superintendencia del Mercado de Valores por parte de CCI Puesto de Bolsa, el cual fue aprobada mediante Asamblea General Extraordinaria Anual celebrada en fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinte (2020).
- b. Se designó al Consejo de Administración como el órgano facultado para decidir sobre la autorización de la emisión mediante oferta pública de valores representativos de deuda por parte de CCI Puesto de Bolsa.

- c. Se conoció de la modificación de los Estatutos Sociales de CCI Puesto de Bolsa de acuerdo a las recomendaciones recibidas por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores.
  - d. Se aprobó la Política de Remuneración del Consejo de Administración incluida dentro del Código de Gobierno Corporativo.
- 4. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha nueve (09) de diciembre del año dos mil veinte (2020):**
- a. Ratificación de los miembros actuales del Consejo de Administración designados en fecha once (11) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) hasta la próxima Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse en el primer semestre del año dos mil veintiuno (2021).

## Información sobre el funcionamiento de las asambleas

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, pudiendo acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta. Está constituida por la reunión de los propietarios de Acciones o de sus representantes, en el número y mediante las formalidades requeridas por estos Estatutos Sociales para cada tipo de Asamblea. Las asambleas fueron realizadas en la República Dominicana, tal como lo establecen las convocatorias, algunas vía videoconferencia o correo electrónico. El funcionamiento de las Asambleas está claramente descrito dentro de nuestro Código de Gobierno Corporativo, siempre en consonancia con lo establecido en la Ley 479-08 para sociedades comerciales y el marco regulatorio competente para el Mercado de Valores dominicano.

Las asambleas del año 2020 fueron convocadas por la Presidenta, en representación del Consejo de Administración. Así mismos tal como establecen también los estatutos, la forma de convocatoria fue de la siguiente manera:

### *Asamblea General Ordinaria Anual*

Esta Asamblea General Ordinaria Anual fue celebrada dentro del ciento veinte (120) días que siguieron al cierre del ejercicio social anterior y fue convocada por lo menos veinte (20) días de anticipación para conocer de los asuntos indicados en el orden del día mediante una misiva enviada a los Accionistas de lugar. En la Asamblea General Ordinaria Anual, los accionistas decidieron unánimemente renunciar al plazo de convocatoria establecido por la Estatutos y el Código de Gobierno. A partir de la convocatoria, el Presidente del Consejo de Administración dispuso a disposición de los accionistas toda la documentación que respalda los temas que figuraban en el orden del día.

El Secretario del Consejo de Administración redactó las actas de todas las Asambleas Generales de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, las cuales contenían: (a) la fecha y el lugar de la Asamblea, (b) la forma de la convocatoria, (c) el orden del día, (d) los nombres del Presidente y el Secretario de la Asamblea, (e) el número de Acciones que integran el Capital Social Autorizado y el Capital Social Suscrito y Pagado, (f) el número de Acciones cuyos titulares han comparecido personalmente o mediante representantes, (g) el quórum, (h) los documentos e informes discutidos durante la Asamblea, (i) un resumen de los debates, (j) los textos de las resoluciones propuestas, y, (k) el resultado de las votaciones. Vale resaltar que a razón de la pandemia global producto de la



propagación del COVID-19, tres de estas Asambleas fueron celebradas vía correo electrónico, en amparo de lo previsto en el artículo III de la Ley 479-08.

La Asamblea General Ordinaria deliberó válidamente en todas sus sesiones, contando de manera verificable con todos sus Accionistas presentes o representados que son propietarios de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) más una Acción, de las Acciones Suscritas y Pagadas.

Las atribuciones de dicha asamblea son como establecen los estatutos:

- Nombrar y revocar los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de Cuentas, si procede, y fijar o variar las remuneraciones o bonificaciones que puedan corresponderles, siguiendo las recomendaciones del Comité de Capital Humano, y siempre en consonancia con las disposiciones legales aplicables y dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales.
- Designar los cargos que corresponden a cada miembro elegido del Consejo de Administración. En caso de que la Asamblea General Ordinaria Anual no designe dichos cargos, los miembros del Consejo de Administración procederán a designar los cargos en la primera reunión de dicho órgano celebrada luego del nombramiento.
- Designar un Presidente del Consejo de Administración, que será siempre una persona física, so pena de nulidad de su designación.
- Conocer y estatuir sobre las cuentas anuales de la Sociedad, inventarios y Balances Generales, después de oído el informe de los comisarios de cuentas y tomar las medidas que juzgue oportunas.
- Aprobar el presupuesto anual de ingresos, gastos y gastos de capital
- Aprobar la remuneración del capital como porcentaje que será usada para la valoración de cualquier proyecto de gasto o inversión de capital
- Conocer y estatuir sobre el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas;
- Decidir sobre la distribución de dividendos una vez aprobadas las cuentas anuales, y en sentido general, resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social;
- Tomar acta de las Acciones que hayan sido suscritas y pagadas durante el año social recién concluido, con cargo al capital social autorizado;
- Designar a los auditores externos de la Sociedad, en base a la propuesta que a dichos fines presente el Comité de Auditoría y Control de Riesgos;
- Examinar todos los actos y gestiones de los Administradores y darles descargo, si procede, y en caso contrario, exigir por las vías legales correspondientes las sanciones que correspondan;

- Conocer y deliberar sobre los objetivos anuales de la Sociedad; los factores de riesgo previsible; y, las estructuras y políticas de gobierno corporativo de la Sociedad adoptadas por el Consejo de Administración; y,
- Promulgar y aprobar el código de ética para los miembros del Consejo de Administración. Por su parte, la Asamblea General Extraordinaria deliberó válidamente, con los accionistas que representaron, por lo menos, las dos terceras (2/3) partes del Capital Social Suscrito y Pagado, en la primera convocatoria. La Asamblea General Extraordinaria tomó decisiones por mayoría de las dos terceras (2/3) partes de los votos de los Accionistas presentes o representados.

### *Asamblea General Extraordinaria.*

Para Asamblea General Extraordinaria, la cual deberá ser convocada con por lo menos quince (15) días de anticipación, deliberará válidamente si concurren personalmente, por apoderados, accionistas que representen, por lo menos, las dos terceras (2/3) partes del Capital Social Suscrito y Pagado, en una primera convocatoria, y en una segunda, la mitad (1/2) de dichas Acciones. La Asamblea General Extraordinaria tomará decisiones por mayoría de las dos terceras (2/3) partes de los votos de los Accionistas presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente de la Asamblea será decisivo si dicho Presidente es accionista de la Sociedad. De lo contrario, será preponderante el voto del accionista que posea o represente en la Asamblea, el mayor número de acciones.

Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria, de manera exclusiva:

- Decidir sobre la disolución o liquidación anticipada de la Sociedad;
- Decidir sobre el cambio de nacionalidad de la Sociedad;
- Decidir sobre la fusión de la Sociedad con otra u otras Sociedades, así como su escisión;
- Decidir sobre la transformación de la Sociedad a otro tipo de sociedad comercial;
- Decidir sobre la enajenación del total del activo fijo o pasivo;
- Decidir sobre la reducción del Capital Social Suscrito y Pagado, de conformidad con los presentes Estatutos Sociales

## Señalar el cumplimiento de los derechos de los accionistas

De acuerdo al Código de Gobierno Corporativo de CCI, el marco para el Gobierno Corporativo debe amparar y facilitar el ejercicio de los derechos fundamentales de los accionistas, los cuales fueron garantizados en todo momento durante el período de gestión para el año 2020. Específicamente, los derechos que enlista nuestro Código de Gobierno Corporativo son los siguientes:

- (a) Registrar su propiedad accionaria y ceder o transferir sus acciones, bajo los lineamientos establecidos en los documentos corporativos y en las leyes aplicables;

- (b) Obtener información relevante y sustantiva sobre las operaciones de la Sociedad, de manera transparente y periódica, incluyendo, sin limitación, obtener en todo momento, en el domicilio social de CCI, respecto de los tres (3) últimos ejercicios sociales, la comunicación de los documentos e informaciones relativas a los Estados Financieros Auditados, Informes Anuales del Consejo e Informes del Comisario de Cuentas sometidos en la Asamblea General Anual y las Actas y las Nóminas de Presencia de las Asambleas Generales;
- (c) Conocer en cualquier momento la condición económica y las cuentas contables de la Sociedad o negocio en cuestión, siempre que la participación accionaria de dicho Accionista represente por lo menos el diez por ciento (10%) del capital social suscrito y pagado de la Sociedad;
- (d) Suscribir preferentemente en la emisión de nuevas acciones;
- (e) Asistir y votar en las Asambleas Generales, teniendo cada acción el derecho a un (1) voto;
- (f) Hacerse representar en las Asambleas Generales por medio de un mandatario o apoderado especial, el cual podrá ser o no accionista;
- (g) Impugnar las Asambleas Generales, en las condiciones establecidas en las leyes aplicables;
- (h) Ser (i) convocados a las Asambleas Generales con por lo menos quince (15) días calendario de antelación a la fecha de la reunión mediante avisos publicados en periódicos de amplia circulación nacional, contentivos del día, hora y lugar de celebración de la reunión y el orden del día con los temas a tratar, sin perjuicio de otros medios de convocatoria que pudiera utilizar la sociedad, y (ii) informados sobre las normas que rigen el funcionamiento de dichas Asambleas, incluyendo los procedimientos de votación;
- (i) A partir de la fecha de la convocatoria, tener a su disposición toda la documentación que respalda los temas que figuran en el orden del día;
- (j) La copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en el reparto de los dividendos y beneficios de la sociedad y en el patrimonio resultante de la liquidación, en proporción al valor de cada acción respecto del capital social suscrito y pagado y en circulación;
- (k) Plantear por escrito, con cinco (5) días de antelación a la Asamblea General, preguntas que el Consejo estará obligado a responder en el curso de la sesión de la Asamblea General de que se trate;
- (l) Dos (2) veces en cada ejercicio social, plantear preguntas por escrito al presidente del Consejo de Administración respecto de cualquier situación que pudiese comprometer la continuidad de los negocios de la Sociedad, siempre que los accionistas de que se trate representen por lo menos una décima (1/10) parte del capital social suscrito y pagado;

- (m) Demandar en referimiento el relevo del comisario de cuentas antes del término normal en caso de falta o impedimento, siempre que dicha Acción sea promovida por Accionistas que representen la décima (1/10) parte del capital social suscrito y pagado;
- (n) Diseñar los procedimientos para dictaminar de manera efectiva en las decisiones clave en materia de Gobierno Corporativo, tales como el nombramiento o elección, así como la remoción y evaluación de la gestión, del Consejo de Administración;
- (o) Tener conocimiento claro de las normas y procedimientos relativos a la adquisición de control societario, ya sea a través de transacciones privadas o en el mercado de capitales, así como sobre los recursos y derechos en esos casos;
- (p) Tener el derecho de consultarse entre sí en relación a temas que afecten sus derechos fundamentales;
- (q) Gozar de un trato equitativo, independientemente de su condición de accionista minoritario o extranjero;
- (r) Disfrutar de los mismos derechos dentro de una misma clase de acción, pudiendo obtener toda la información necesaria relativa a los derechos asociados a cada categoría de acciones;
- (s) En caso de accionistas minoritarios (i) estar protegidos frente a actos abusivos por parte de o en interés de accionistas con poder de control, (ii) unirse para que un grupo de accionistas que represente por lo menos el diez por ciento (10%) del capital social suscrito y pagado pueda solicitar la convocatoria de una Asamblea General, y (iii) asociarse para nombrar un representante para debatir asuntos relacionados con sus intereses y solicitar, uno o varios accionistas que representen por lo menos la vigésima (1/20) parte del capital social suscrito y pagado de CCI, para conocimiento y discusión antes de los cinco (5) días precedentes a la Asamblea General, proyectos de resoluciones relativos a los asuntos del orden del día de las Asambleas Generales; y
- (t) Exigir a los miembros del Consejo de Administración que pongan en conocimiento de la Sociedad cualquier interés o relación material que pudieran tener de forma directa, indirecta o por persona interpuesta, en cualquier transacción o acuerdo que afecte o involucre a la Sociedad; y
- (u) En general, participar en las decisiones fundamentales durante la vida de la Sociedad.

Dentro de nuestros Estatutos Sociales igualmente, elaboramos sobre el voto de los accionistas y otros deberes en particular:

*Artículo 6. Derecho al Voto y Otros Derechos. Deberes.* Cada acción representa una parte alícuota del capital social suscrito y pagada de la Sociedad, y darán lugar a derechos iguales. Cada acción da derecho a un (1) voto en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la Sociedad. En Adición, y con excepción de las acciones que pudiesen ser adquiridas por la propia Sociedad y colocadas en Tesorería, cada Acción da derecho a:

1. Una parte proporcional al número de acciones emitidas, en la copropiedad del activo social en caso de liquidación de la Sociedad, en las reservas y en el reparto de los beneficios; y
2. A optar de manera prioritaria o preferencial sobre Acciones creadas en ocasión de un aumento de capital.

### *Indicar el cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios*

El Código de Gobierno Corporativo contiene un apartado destinado a la Protección de los Derechos de los Accionistas y Trato Equitativo, donde se establecen los siguientes derechos para los accionistas minoritarios: En caso de accionistas minoritarios (i) estar protegidos frente a actos abusivos por parte de o en interés de accionistas con poder de control, (ii) unirse para que un grupo de accionistas que represente por lo menos el diez por ciento (10%) del capital social suscrito y pagado pueda solicitar la convocatoria de una Asamblea General, y (iii) asociarse para nombrar un representante para debatir asuntos relacionados con sus intereses y solicitar, uno o varios accionistas que representen por lo menos la vigésima (1/20) parte del capital social suscrito y pagado de CCI, para conocimiento y discusión antes de los cinco (5) días precedentes a la Asamblea General, proyectos de resoluciones relativos a los asuntos del orden del día de las Asambleas Generales; Exigir a los miembros del Consejo de Administración que pongan en conocimiento de la Sociedad cualquier interés o relación material que pudieran tener de forma directa, indirecta o por persona interpuesta, en cualquier transacción o acuerdo que afecte o involucre a la Sociedad; y en general, participar en las decisiones fundamentales durante la vida de la Sociedad.

### Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas

Durante el año 2020, no fue necesario implementar ninguna medida de participación, puesto que nuestros dos accionistas, el Sr. Jose Antonio Fonseca y la Sra. Serafina Scannella quien ostenta la representación legal de nuestro accionista mayoritario, la sociedad comercial Capital , Crédito e Inversiones CCI, S.A. participan activamente de todas las instancias de administración de CCI, siendo éstos miembro y Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad, respectivamente, así como miembros de todos los comités de apoyo, ya sea designados o como invitados permanentes. En cuanto al número de solicitudes y materias sobre las cuales los accionistas han requerido información a la sociedad, no se presentaron solicitudes puntuales de información a la sociedad por parte de los accionistas.

### Principales acuerdos adoptados con otras sociedades

#### **Tesorería:**

1. Línea de Crédito con el Banco Múltiple Lafise
2. Línea de Crédito Banco Popular Dominicano
3. Línea de Crédito Banesco Banco Múltiple
4. Certificado de Depósito Banco Promerica
5. Certificado de Depósito Banco Múltiple Lafise
6. Certificado de Depósito Banco Vimenca
7. Certificado de Depósito Banco Múltiple Caribe
8. Cesiones de Créditos con AES Dominicana

### **Cumplimiento:**

1. Contrato de servicios de auditoría externa en materia de PLAyFT con la firma de auditores registrados en el Registro del Mercado de Valores Deloitte;
2. Contrato de auditoría interna suscrito con la firma de consultoría en regulación, cumplimiento y gobierno corporativo PLEXOOV, S.R.L., para temas de gobierno corporativo;
3. Contrato de servicios de auditoría interna con la sociedad comercial Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A.

### **Administración y Contraloría:**

1. Auditoría Externa y elaboración de Estados Financieros Auditados anuales con la firma de auditores registrados en el Registro del Mercado de Valores;
2. Comisario de Cuentas Sr. Francisco Soriano Guzmán;

### **Departamento de Riesgos y Finanzas Corporativas:**

1. Contratación de la firma Pacific Credit Rating para temas de las calificaciones de riesgo correspondientes.

## **Mecanismos de supervisión y control de riesgos adoptados**

De acuerdo a la naturaleza de la actividad económica y los servicios que brinda la empresa, CCI cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgos que nos permite poder agotar un ciclo de: identificar, gestionar, administrar, evaluar y dar seguimiento a los riesgos que son inherentes a nuestro modelo de negocios. Para los fines de poder adoptar una gestión integral de los riesgos, CCI a través del departamento de riesgos y las diferentes líneas gerenciales, continuó durante el 2020 realizando acciones para poder mejorar y fortalecer la estructura organizacional, nuestras políticas internas, procedimientos y metodologías que permitan implementar, medir y monitorear estos lineamientos y posibles exposiciones, esto nos permite hacer más sencillo el proceso de la identificación y mitigación de riesgos.

Nuestras políticas y procedimientos de acuerdo a nuestra estructura interna para una gestión integral de riesgos, está gobernada por principios que constituyen el marco de referencia de toda la estructura organizacional, de control y de límites de nuestro Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgos:

1. **Principio de Responsabilidad:** Significa la responsabilidad CCI Puesto de Bolsa debe tener en todo momento en sus actuaciones, con los recursos de sus clientes o, cuando aplique, de los recursos propios que administra, siendo su deber por condiciones de prestatario de dichos servicios, informarles de los diferentes riesgos a los que están expuestos en sus inversiones, según su perfil cuando se trate de clientes o su política de inversión cuando se trate de administración de recursos propios.
2. **Principio de Independencia:** Este principio se basa en el establecimiento de los adecuados sistemas de pesos y contrapesos en la estructura funcional, conlleva la independencia, funcional y organizacional, del Área de Análisis y Control de Riesgos y su

personal, de las unidades encargadas de realizar las actividades de Tesorería (liquidez y trading), Ventas (negocios), Operaciones y Contraloría de CCI. Cada una de las áreas tiene el empoderamiento necesario para cumplir con todas sus responsabilidades y ningún área está subordinada a la otra.

- 3. Principio de Liquidez:** CCI considera la gestión de riesgo de liquidez la columna vertebral de la gestión de riesgos, CCI actuará siempre bajo principios de prudencia y racionalidad en relación al riesgo de liquidez. Este principio hace referencia a la utilización de mecanismos para financiar las operaciones del participante del mercado de valores, buscando evitar, entre otras, la concentración en las fuentes de financiamiento, que exceda los límites establecidos en su Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.
- 4. Principio de Rentabilidad:** La rentabilidad esperada debe sujetarse a las políticas y procedimientos de la entidad en materia de riesgos, estructura y liquidez de las carteras de inversiones, así como a los lineamientos de conducta establecidos para actuar en el mercado de valores.
- 5. Principio de Transparencia:** La gestión de riesgo es divulgada tanto a nivel interno a todas las funciones y estructuras de gobierno corporativo involucradas, a saber: Tesorería, Negocios, Operaciones, Contraloría, Análisis y Control de Riesgo, Comité Ejecutivo, Comité de Riesgo y Consejo de Directores. Así mismo los informes están disponibles para suministrarse a la Superintendencia del Mercado de Valores cuando le sean requeridos.
- 6. Principio de Separación:** Las funciones centrales están segregadas en función de la separación de los riesgos y cumplimiento de principios, de ésta forma las áreas manejan de forma específica riesgos y/o procesos independientes

El año 2020 fue un periodo que por su contexto de desarrollo de una Pandemia Mundial, no solo representaba una amenaza sanitaria, sino que imponía efectos negativos para las economías. Esto produjo en CCI una profunda necesidad de desarrollo de una gestión de riesgos de mayor proactividad, ya que a pesar de contar con estructuras robustas, nos enfrentamos a un contexto totalmente nuevo e incierto para el mercado y para la empresa, que representó un reto y, a su vez, marcó los grandes hitos de este año. Su incidencia nos permitió desarrollar un enfoque diferente y sentar las pautas necesarias para poner en marcha un plan de respuesta a la crisis enfrentada y de esta forma, estar lo más preparados posible para enfrentar los eventos potenciales de riesgo.

Desde el inicio del primer trimestre del año, la empresa se mantuvo en constante seguimiento del contexto internacional, evaluando las posibles implicaciones que para CCI pudiera tener el contexto de incertidumbre; buscando de esta forma ser proactivos a los eventos y no reactivos. Nuestras evaluaciones en ese momento, en vista del incremento de la volatilidad que empezamos a notar, así como la potencial restricción de la liquidez del mercado, permitieron realizarnos algunas preguntas: ¿Qué planes poseemos actualmente? ¿Cómo nos afecta la mayor volatilidad y los movimientos de precios de los activos? y, ¿Qué tan grave sería el peor de los casos? Para dar respuesta a estas cuestionantes, la empresa se basó principalmente en modelar escenarios a la baja para determinar las

necesidades reales y potenciales de capacidad operativa y necesidades de liquidez y, en medir el impacto y el curso de acción en caso de que se materializara alguno de los eventos extremos.

Inmersos en la pandemia, CCI activó su Plan de Contingencia y desarrolló un Plan especial de *Manejo de Crisis COVID-19*, el cual se basó principalmente en los siguientes principios y nos permitió sortear los retos y riesgos de una nueva modalidad de trabajo a distancia:

1. **Comunicación Interna y Externa:** A través del desarrollo de los canales necesarios para mantener la comunicación de la empresa en curso de manera adecuada y rendición de cuentas constantemente para dar seguimiento a los objetivos durante este período. Se promovió el uso de las plataformas digitales para mantener las comunicaciones entre los departamentos de negocios y los clientes de la empresa de tal forma que no se afectara la calidad del servicio al cliente y se aplicó un criterio de interacción con el cliente que permitiera identificar de manera proactiva las preocupaciones.
2. **Monitoreo y revisión:** El Comité ejecutivo se mantuvo activamente monitoreando los resultados y el curso del trabajo a distancia, se realizaron videoconferencias de manera periódica que permitiera a la Presidencia Ejecutiva y la Línea Gerencial estar al día con el desarrollo de cada una de las funciones y de los departamentos.
3. **Capacidad/Infraestructura:** Una vez desarrollada la asignación de recursos tecnológicos necesarios para desarrollar y mantener correctamente cada uno de los procesos que se ejecutan de manera diaria en CCI, el Departamento de TI se mantuvo constantemente trabajando de la mano con cada uno de los colaboradores, manteniendo la calidad y el correcto funcionamiento de la infraestructura del trabajo a distancia, de forma tal que se redujera el riesgo de que se interrumpiera por alguna circunstancia el proceso operativo de CCI.
4. **Gestión de Riesgos asociados:** Con la intención de monitorear constantemente el grado de exposición a los diferentes riesgos a los que nos encontramos expuestos en el desarrollo de las distintas actividades que realiza CCI, la empresa mantuvo su habitual marco de control con el objetivo de identificarlos, transferirlos o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y en adición, se incluyeron diferentes puntos de enfoque de acuerdo a la naturaleza del contexto que nos encontrábamos viviendo por la posibilidad de aumento de ocurrencia de los eventos de exposición a riesgos a raíz del COVID-19. A estos fines, la empresa centró sus gestiones a los siguientes puntos:
  - a. **Riesgo de Mercado (precio):** monitoreando el posible incremento de las volatilidades de los activos, posibles variaciones del tipo de cambio y movimientos adversos de las tasas de interés.
  - b. **Riesgo de Crédito:** monitoreando el posible incremento de las probabilidades de default o cambio de calificación de riesgo de los emisores de los instrumentos y los



posibles incrementos de la posibilidad de deterioro de los instrumentos de renta variable.

- c. **Riesgo Operacional:** monitoreando los nuevos retos en el cumplimiento adecuado de los procedimientos de la empresa bajo la nueva modalidad de trabajo a distancia.
- d. **Riesgo Estratégico:** monitoreando la posibilidad del decrecimiento del negocio a raíz del entorno de incertidumbre que se creaba en el mercado.

El año 2020 fue un periodo que por su contexto de desarrollo de una Pandemia Mundial, no solo representaba una amenaza sanitaria, sino que imponía efectos negativos para las economías. Esto produjo en CCI una profunda necesidad de desarrollo de una gestión de riesgos de mayor proactividad, ya que a pesar de contar con estructuras robustas, nos enfrentamos a un contexto totalmente nuevo e incierto para el mercado y para la empresa, que representó un reto y, a su vez, marcó los grandes hitos de este año. Su incidencia nos permitió desarrollar un enfoque diferente y sentar las pautas necesarias para poner en marcha un plan de respuesta a la crisis enfrentada y de esta forma, estar lo más preparados posible para enfrentar los eventos potenciales de riesgo.

Desde el inicio del primer trimestre del año, la empresa se mantuvo en constante seguimiento del contexto internacional, evaluando las posibles implicaciones que para CCI pudiera tener el contexto de incertidumbre; buscando de esta forma ser proactivos a los eventos y no reactivos. Nuestras evaluaciones en ese momento, en vista del incremento de la volatilidad que empezamos a notar, así como la potencial restricción de la liquidez del mercado, permitieron realizarnos algunas preguntas: ¿Qué planes poseemos actualmente? ¿Cómo nos afecta la mayor volatilidad y los movimientos de precios de los activos? y, ¿Qué tan grave sería el peor de los casos? Para dar respuesta a estas cuestionantes, la empresa se basó principalmente en modelar escenarios a la baja para determinar las necesidades reales y potenciales de capacidad operativa y necesidades de liquidez y, en medir el impacto y el curso de acción en caso de que se materializara alguno de los eventos extremos.

Inmersos en la pandemia, CCI activó su Plan de Contingencia y desarrolló un Plan especial de *Manejo de Crisis COVID-19*, el cual se basó principalmente en los siguientes principios y nos permitió sortear los retos y riesgos de una nueva modalidad de trabajo a distancia:

1. **Comunicación Interna y Externa:** A través del desarrollo de los canales necesarios para mantener la comunicación de la empresa en curso de manera adecuada y rendición de cuentas constantemente para dar seguimiento a los objetivos durante este período. Se promovió el uso de las plataformas digitales para mantener las comunicaciones entre los departamentos de negocios y los clientes de la empresa de tal forma que no se afectara la calidad del servicio al cliente y se aplicó un criterio de interacción con el cliente que permitiera identificar de manera proactiva las preocupaciones.
2. **Monitoreo y revisión:** El Comité ejecutivo se mantuvo activamente monitoreando los resultados y el curso del trabajo a distancia, se realizaron videoconferencias de manera

periódica que permitiera a la Presidencia Ejecutiva y la Línea Gerencial estar al día con el desarrollo de cada una de las funciones y de los departamentos.

3. **Capacidad/Infraestructura:** Una vez desarrollada la asignación de recursos tecnológicos necesarios para desarrollar y mantener correctamente cada uno de los procesos que se ejecutan de manera diaria en CCI, el Departamento de TI se mantuvo constantemente trabajando de la mano con cada uno de los colaboradores, manteniendo la calidad y el correcto funcionamiento de la infraestructura del trabajo a distancia, de forma tal que se redujera el riesgo de que se interrumpiera por alguna circunstancia el proceso operativo de CCI.
4. **Gestión de Riesgos asociados:** Con la intención de monitorear constantemente el grado de exposición a los diferentes riesgos a los que nos encontramos expuestos en el desarrollo de las distintas actividades que realiza CCI, la empresa mantuvo su habitual marco de control con el objetivo de identificarlos, transferirlos o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y en adición, se incluyeron diferentes puntos de enfoque de acuerdo a la naturaleza del contexto que nos encontrábamos viviendo por la posibilidad de aumento de ocurrencia de los eventos de exposición a riesgos a raíz del COVID-19. A estos fines, la empresa centró sus gestiones a los siguientes puntos:
  - a. **Riesgo de Mercado (precio):** monitoreando el posible incremento de las volatilidades de los activos, posibles variaciones del tipo de cambio y movimientos adversos de las tasas de interés.
  - b. **Riesgo de Crédito:** monitoreando el posible incremento de las probabilidades de default o cambio de calificación de riesgo de los emisores de los instrumentos y los posibles incrementos de la posibilidad de deterioro de los instrumentos de renta variable.
  - c. **Riesgo Operacional:** monitoreando los nuevos retos en el cumplimiento adecuado de los procedimientos de la empresa bajo la nueva modalidad de trabajo a distancia.
  - d. **Riesgo Estratégico:** monitoreando la posibilidad del decrecimiento del negocio a raíz del entorno de incertidumbre que se creaba en el mercado.

La gestión del Riesgo Cibernético tomó protagonismo al CCI apresurar la implementación de un modelo de trabajo 100% a distancia en respuesta a las restricciones impuestas por las entidades gubernamentales, a los fines de poder mantener los servicios de la empresa y salvaguardar la salud de nuestros colaboradores. A pesar de las eventualidades, logramos mantener la operatividad intacta, los riesgos controlados y pudimos finalizar las implementaciones de las Herramientas de Ciberseguridad que nos permitieran fortalecer nuestras estructuras tecnológicas.

A pesar de las adversidades de la pandemia, el departamento de Gestión de Riesgos mantuvo su enfoque de mejora y automatización de las metodologías de control y medición de riesgos, especialmente en la Gestión de Riesgo de Mercado y en el desarrollo de una cultura integral de gestión de riesgos que permitiera mantener a los departamentos involucrados en el correcto ejercicio del negocio. De igual forma, este año finalizó la implementación del Programa de Ciberseguridad en respuesta del Marco Regulatorio del Banco Central de la República Dominicana y fue puesto en marcha el plan de auditoría interna donde el departamento participa para evaluar y establecer los puntos de control de los procedimientos centrales con los fines de poder monitorear de manera continua las posibles mejoras y brechas de exposición a eventos de riesgo.

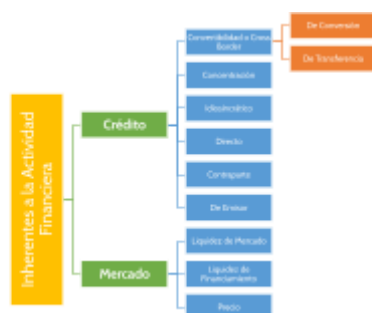
En otro tenor, el área de Finanzas Corporativas no fue la excepción a las consecuencias de la situación de confinamiento tras la pandemia, el 2020 en sus inicios era un año con altas expectativas de generación de oportunidades en esta área, sin embargo, la incertidumbre causó fuertes daños en la confianza del músculo empresarial hacia el Mercado de Valores y el sistema financiero en general, lo que significó una pausa en el desarrollo de los negocios de Finanzas Corporativas. A pesar de esto, en los últimos meses surgió un repunte hacia la materialización de los proyectos y nuevas oportunidades, por lo que la empresa posee los mandatos por parte de sus clientes y espera abarcarlos exitosamente en el año 2021.

Este fue sin duda un año sin precedentes, un año que puso a prueba nuestra calidad de gestión y nos llevó a repensar nuestros planes y sistemas empresariales, aún así, terminamos el año llenos de aprendizajes y más fuertes para seguir ejecutando nuestras gestiones bajo escenarios normales y escenarios estresados.

## Factores de riesgos materiales previsible

Por la naturaleza del negocio desarrollado por la empresa, CCI se encuentra expuesta a los siguientes riesgos, entre otros:

**Riesgos Inherentes a la Actividad Financiera:** Son aquellos riesgos que están consustanciados con el negocio financiero, por su naturaleza no pueden ser eliminados ya que son propios del negocio financiero y su remuneración es la principal fuente de ingresos de cualquier entidad de intermediación financiera:



1. **Riesgo de Crédito:** nace del incumplimiento de un cliente o contraparte con sus obligaciones contractuales con la Institución, cuando el cliente o contraparte no dispone de recursos financieros para solventar sus obligaciones contractuales.
  - 1.1. **Riesgo de Contraparte:** implica para el participante la posibilidad de experimentar una pérdida o dejar de percibir beneficios a causa de la falta de capacidad o intención de la contraparte de cumplir con sus compromisos contractuales (de compra, venta de cualquier activo, pasivo o contrato contingente).
  - 1.2. **Riesgo Idiosincrático:** correspondiente a los activos específicos a nivel individual y grupal, que puede ser mitigado a través de la diversificación adecuada en las inversiones.
  - 1.3. **Riesgo de Concentración:** implica la probabilidad de registrar un nivel de pérdidas a causa de una exposición elevada a un grupo particular de contrapartes.
  - 1.4. **Riesgo de Convertibilidad o Cross Border:** existe cuando no se puede obtener el repago de la deuda o inversiones en la divisa en la cual se encontraba denominado el activo, pasivo o contrato contingente. Típicamente ocurre este riesgo debido a medidas como controles de cambio, moratoria de deuda, u otras restricciones al envío de fondos, y se denominan como riesgo de conversión y transferencia. El riesgo Cross Border está asociado a instrumentos emitidos por una persona jurídica o un Estado Soberano en una moneda distinta a su moneda funcional en la que recibe la mayor parte de sus ingresos.
    - 1.4.1. **Riesgo de conversión:** existe en toda transacción en la que el deudor no pueda convertir su moneda local en moneda extranjera cuando vence la obligación.
    - 1.4.2. **Riesgo de transferencia:** existe en toda transacción en la que el deudor no pueda transferir fondos al lugar de pago de origen cuando vence la obligación.
  - 1.5. **Riesgo de Emisor:** resultante del potencial incumplimiento por parte de los emisores de un título valor, de los compromisos adquiridos (pago de capital e intereses) para con los inversionistas del mismo.
  - 1.6. **Riesgo de crédito directo:** Es aquel en que se incurre por facilitar un financiamiento directo a algún cliente o contraparte.
2. **Riesgo de Mercado:** se incurre cuando las condiciones de Mercado cambian afectando la liquidez de la Institución, o el valor de los instrumentos financieros que mantiene en Portafolios de Inversión o en Posiciones Contingentes, resultando en una pérdida para CCI Puesto de Bolsa, S.A.
  - 2.1. **Riesgo de Liquidez de Financiamiento:** exposición a una pérdida potencial como resultado de la incapacidad de CCI Puesto de Bolsa, S. A. en obtener recursos inmediatos para cumplir con los compromisos contractuales y las necesidades del flujo de caja.
  - 2.2. **Riesgo de Liquidez de Mercado:** Es el riesgo asociado a una exposición a una pérdida realizada o potencial debido a la incapacidad para liquidar inversiones sin afectar el precio, sujeto a la profundidad del mercado y el balance entre la oferta y demanda al momento de realizar la liquidación.
  - 2.3. **Riesgo de Precio:** asociado a la posibilidad de sufrir pérdidas por las variaciones adversas en el precio de mercado de cualquier activo, pasivo o contrato que CCI Puesto de Bolsa, S.A., mantenga en su balance o en cuentas contingentes.

- 2.4. **Riesgo de Tasa de Cambio:** se define como el riesgo de que el valor razonable de cualquier activo, pasivo o contrato que CCI Puesto de Bolsa, S.A. mantenga en su balance, pueda fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.
- 2.5. **Riesgo de Tasa de Interés:** es el riesgo de que el valor razonable de cualquier activo, pasivo o contrato que CCI Puesto de Bolsa, S.A. mantenga en su balance, pueda fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés propias del mercado.

**Riesgo Inherente a la Conducción de la Actividad Financiera:** Son los riesgos asociados a los procesos y la credibilidad del negocio financiero. Son riesgos atenuables y en algunos casos eliminables. Algunos de los riesgos inherentes a la conducción de la actividad financiera son:

1. **Riesgo de Reputación:** posibilidad de sufrir una reducción en ingresos o sufrir pérdidas en el capital, de manera presente o anticipada, a causa de la percepción adversa que podrán tener de CCI Puesto de Bolsa sus contrapartes, clientes, inversionistas potenciales, reguladores o la opinión pública de manera general, a causa de fallos en los sistemas de gestión de riesgos, decisiones estratégicas controversiales, inadecuación en los productos o servicios ofertados, relación con los clientes, falta de ética, responsabilidad en general, u otras.
2. **Riesgo Operacional:** riesgo de pérdida resultante de procesos internos inadecuados o defectuosos, los cuales pueden ser de recursos humanos como registro, liquidación, contabilización, archivo, etc. Así como también de aspectos tecnológicos como fallas en los sistemas o como resultado de acontecimientos externos.
3. **Riesgo de Contabilidad:** riesgos que se derivan del incorrecto registro contable de las transacciones, producción de información y reportes errados tanto interno a la estructura corporativa de CCI, como a clientes o al ente regulador.
4. **Riesgo Legal:** posibilidad de que se presenten pérdidas o contingencias como consecuencia de fallas en contratos y transacciones que pueden afectar el funcionamiento o la condición de CCI Puesto de Bolsa, S. A., derivadas de error, dolo, negligencia o imprudencia en la concertación, instrumentación, formalización o ejecución de contratos y transacciones. El riesgo legal surge también de incumplimientos de las leyes o normas aplicables.
5. **Riesgo Regulatorio:** surge de la aplicación y cumplimiento de decisiones regulatorias o de ausencia de decisiones, interpretación ex post de reglas vagamente especificadas y/o decisiones regulatorias influenciadas por el clima político y social que, afecten precios, productos y/o servicios, de modo que altere la rentabilidad de CCI Puesto de Bolsa, S.A.

De igual manera, dentro de nuestra Memoria Anual 2020, desarrollamos un apartado sobre los riesgos previsibles para las gestiones de 2021 y probablemente 2020.

## Estados financieros anuales auditados

(Ver Anexo I)

## Comités de Apoyo

**Comités de apoyo hasta el 31 de diciembre 2020:**

### **Comité de Nombramiento y Remuneraciones:**

- Serafina R. Scannella R., Presidente
- Polibio Valenzuela S.
- Jose Manuel Santelises

### **Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:**

- Polibio Valenzuela S. - Presidente
- Marcia Campiz González
- Serafina Scannella Ragonese

### **Comité de PLAyFT:**

- Serafina Rita Scannella Ragonese - Presidente
- José Antonio Fonseca Zamora
- Rosanny City
- Alberto Yunén Finke
- Elsie Mejía Rodríguez

### **Comité de Riesgos:**

- Jaime Licairac - Presidente
- Serafina Rita Scannella Ragonese
- Marcia Rodriguez

### *Evaluación de los Comités de Apoyo, debidamente elaborada por el Consejo de Administración;*

A través de la evaluación realizada por la Presidente del Consejo de Administración, se muestra la efectividad de manera integral y proactiva de los distintos Comités.

## Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes o controladas, que tengan vinculación económica con la sociedad, cuando aplique;

Capital Crédito e Inversiones S.A., es accionista mayoritaria de CCI Puesto de Bolsa, S.A con el 99.99% de las acciones. Por otra parte, tal y como establecen los lineamientos del Manual de Políticas Operaciones en el apartado C, sobre Definiciones Partes Vinculadas “Los accionistas directos o indirectos de cualquiera de las empresas del Grupo CCI que tengan una participación accionaria igual o superior al 3%” por tanto, Neman Administration, S.A., debido a su participación accionaria de un 46.47% de Capital, Crédito e Inversiones S.A., posee vinculación con La Sociedad. De igual forma, el Reglamento de Gobierno Corporativo establece en su *artículo 7*, los supuestos de

vinculación, definiendolos de la siguiente manera: “son personas vinculadas al participante del mercado de valores sus accionistas y los socios o accionistas que, a su vez, poseen acciones de la entidad directamente o a través de otras sociedades. Asimismo, son vinculados de manera indirecta el cónyuge, separado o no de bienes, los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad y las sociedades donde estos tengan una participación significativa.”

(i) “Una persona física o jurídica se considerará vinculada cuando posea el diez por ciento (10%) o más de las acciones de un participante del mercado de valores. Igualmente se considerará vinculada una persona física o jurídica que posea indirectamente, la misma proporción a través de terceros o en conjunto con otras sociedades que consideren vinculadas de acuerdo a los criterios dispuestos en este artículo.”

(ii) “ Una sociedad se considerará vinculada a un participante del mercado de valores si uno de sus socios tiene al mismo tiempo una participación significativa en la sociedad y está vinculado a la entidad. Esta vinculación se hace extensiva a todos los socios que tengan una participación significativa en la sociedad, tanto la vinculación con el participante del mercado de valores, como la participación en la sociedad serán imputables cuando se produzcan de forma directa, indirecta o en conjunto con otros miembros que se consideren vinculados.”

(iii) “Asimismo, una sociedad está vinculada a un participante del mercado de valores cuando le aplique cualquiera de las condiciones siguientes:

a) La sociedad y el participante del mercado de valores son miembros del mismo grupo financiero (lo cual significa que cada una de ellas, ya sea controladora, subsidiaria u otra subsidiaria de la misma controladora, son partes vinculadas entre sí.

b) Una sociedad es una asociada o un negocio conjunto del participante del mercado de valores ( o una asociada o negocio conjunto a un miembro de un grupo financiero del que el participante es miembro).

c) La sociedad y el participante del mercado de valores son negocios conjuntos de la misma tercera parte.

d) La sociedad es un negocio conjunto de un participante distinto es una asociada del primero.

(iv) Son personas vinculadas al participante del mercado de valores a través de la gestión, aquellas personas que, sin tener necesariamente participación en la propiedad, ejercen algún grado de control sobre las decisiones del participante o de cualquiera de sus sociedades coligadas por el cargo que ocupan en ellas o por los poderes concedidos por el órgano societario correspondiente.

(v) Se considerarán también vinculadas al participante del mercado de valores las sociedades en las que cualesquiera de las personas físicas o jurídicas mencionadas en este artículo tengan una participación significativa directa o indirectamente, a través de sus sociedades o a través de parientes del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.

## Políticas sobre operaciones con partes vinculadas

CCI cuenta con la Política Interna de Transacciones con Partes Vinculadas, diseñada con el fin de establecer y difundir las normas que regulan las transacciones con partes relacionadas o vinculadas. Esta política está a disposición de esta Superintendencia del Mercado de Valores a través de nuestra página web ([www.cci.com.do](http://www.cci.com.do)), y no fue modificada para el año 2020.

### *Definiciones Previas*

- Precio de Mercado: Es el precio al que se cotiza un activo, pasivo o contrato financiero específico en un momento determinado, a los efectos del presente Manual de Políticas, el precio de mercado es cotizado exclusivamente por la Tesorería de CCI Puesto de Bolsa, S.A.
- Accionista Indirecto: Aquel accionista final o beneficiario final que, a través de una cadena de propiedad, pueda determinarse que es el beneficiario final de una participación accionaria específica en CCI Puesto de Bolsa o en Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. o CCI Trust S.A. o empresas poseídas por éstas en un porcentaje superior al 20% del capital social.
- Personal Clave de la Dirección: Son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro (sea o no ejecutivo) del Consejo de Directores.
- Todas aquellas empresas relacionadas a Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. (actualmente, Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A., CCI Puesto de Bolsa, S.A., Neman Administration y CCI Group)

### *Definiciones Partes Vinculadas en políticas internas*

Se define como partes vinculadas al siguiente grupo de personas:

- Los miembros del Consejo de Directores de las empresas del Grupo CCI
- Los miembros del Consejo de Directores de cualquier empresa que sea propiedad o controlada en una participación igual o superior a 20% de forma directa o indirecta por
- cualquiera de las empresas del Grupo CCI;
- Los accionistas directos o indirectos de cualquiera de las empresas del Grupo CCI que tengan una participación accionaria igual o superior al 3%;
- Aquella entidades comerciales o financieras, donde cualquier miembro del Consejo de Directores o empleado pertenecientes al Grupo CCI y sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, sea personal clave en la dirección de la misma;
- Los empleados de CCI Puesto de Bolsa, sus cónyuges o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, es decir: Hijos propios y de su cónyuge; Hermanos; Yernos / Nueras; Cuñados; Nietos y de su cónyuge; Concuñados; Bisnietos; Suegros; Padre y madre; Tíos; Abuelos y de su cónyuge; Sobrinos; Bisabuelos



- Los asesores en asuntos financieros o consultorías estratégicas del Grupo CCI
- Los auditores externos y quien ejerza la función de Comisario de Cuentas de las empresas del Grupo CCI
- Los reguladores de las empresas del Grupo CCI
- Cualquier persona jurídica que sea poseída o controlada de forma directa o indirecta por el mismo grupo que controle a Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. o CCI Puesto de Bolsa, S.A.

### *Políticas y Normas*

Se establecen las siguientes políticas para operaciones con partes vinculadas:

- Cualquier transacción deberá realizarse a valores de mercado, no podrá, por tanto, haber divergencia alguna entre el valor de mercado y el precio o tasa implícita en la operación.
- Dichas operaciones deberán ser informadas al Consejo de Directores, con frecuencia trimestral.
- El saldo del monto total, indistintamente del producto por cada parte vinculada no deberá exceder los límites establecidos para clientes, en cualquier otra política de la empresa.
- Está prohibida cualquier transacción que implique un préstamo directo o mutuos activos de títulos valores con cualquier parte vinculada.
- Si la operación es requerida por un empleado o relacionado, adscrito a la Vicepresidencia de Tesorería, la cotización y autorización de la transacción deberán ser otorgadas por el Presidente Ejecutivo.
- La Función de Cumplimiento será responsable de mantener actualizada la nómina de personas físicas relacionadas, miembros de los Consejos Directivos de las empresas mencionadas y las personas jurídicas relacionados, a los fines de hacer seguimiento de cumplimiento de esta política, e informará a la Vicepresidencia de Contraloría.
- La Función de Contraloría será responsable de hacer seguimiento al punto referido en esta política en el numeral I, en el apartado A.
- La Función de Cumplimiento será la responsable de hacer seguimiento al punto referido en esta política en el numeral I, en el apartado B y C.
- La Función de Cumplimiento será la responsable de presentar una relación de las operaciones vinculadas con frecuencia trimestral a la Gerencia de Contraloría, esta última con seguimiento de la Unidad de Cumplimiento será la encargada de informar al Consejo de Directores en cumplimiento con el numeral I, en el apartado B.

## Operaciones realizadas con personas vinculadas

CCI durante el año 2020, mantuvo operaciones con personas vinculadas bajo los lineamientos del Manual de Políticas de Transacciones con partes Vinculadas, el Reglamento de Gobierno Corporativo de la Ley 249-17 y nuestro Código de Gobierno Corporativo. En virtud de todas las definiciones vinculantes en el tema y expuestas anteriormente, presentamos ante ustedes el reporte de operaciones con nuestros sujetos vinculados contenido dentro de las notas de los Estados Financieros. Las operaciones con nuestros vinculados de manera detallada las podrán encontrar en el documento adjunto a este Informe. Las operaciones realizadas constituyen operaciones corrientes y son concertadas en condiciones de mercado.

De igual forma informamos que no se presentó ningún conflicto de interés durante el ejercicio social objeto de este Informe. Tampoco fue necesario informar a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de algún consejero en el ejercicio de sus funciones.

## Política de información y comunicación de la sociedad para con sus accionistas, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras

La Sociedad comunica a sus accionistas la información enlistada en el presente Informe. Detalladamente, la información debidamente informada en los períodos pertinentes a nuestros accionistas está descrita dentro del apartado de "Derechos de los accionistas, Derechos Políticos y derechos de información de los accionistas "de nuestro Código de Gobierno Corporativo

Con relación a las otras entidades reguladoras, CCI informa todas aquellas informaciones establecidas por disposiciones generales sobre la información a remitir periódicamente dentro de los plazos y formalidades establecidas por los Reglamentos, Normas y Circulares publicados por la Superintendencia del Mercado de Valores.

## Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique.

CCI cuenta con un Manual Interno de Políticas, Normas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva adecuado a la regulación vigente y mejores prácticas nacionales e internacionales a fin de minimizar los riesgos asociados a la Prevención del Lavado de activos y Financiamiento al Terrorismo, el cual no fue modificado para el año 2020.

## Breve resumen del cumplimiento de las exigencias legales aplicables

Durante el 2020, CCI cumplió de forma oportuna sus obligaciones y deberes legales aplicables.

## Otras informaciones de interés, relacionadas con las buenas prácticas sobre gobierno corporativo

El año 2020 representó para CCI, el período más importante hasta el momento en cuanto a la transición y adaptación a nuestro nuevo sistema de gobernanza con la aprobación e implementación del Código de Gobierno Corporativo y demás políticas modificadas dentro de nuestro conglomerado de autorregulación. Sin embargo, aparte de la información contenida en este Informe, no tenemos información adicional que agregar al mismo, solo recalcar nuestro fuerte compromiso con mantener un sistema de gobernanza sólido, transparente y provechoso para nuestra empresa y nuestro sector.

### Fin del Informe.

Certificaciones requeridas en virtud del Instructivo para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo (C-SIMV-2019-07):

  
**José Antonio Fonseca Zamora**

*En representación de la Sra. Serafina*

*Scannella, Presidenta del Consejo de*

*Administración de CCI Puesto de Bolsa, S.A.*

  
**Marcia del Milagro Campiz González**

*Secretaria*

